

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Empleo

7104 Orden de 22 de mayo de 2014 de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2014 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo para ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para la convocatoria de los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Giménez", durante el año 2014.

Con fecha de 27 de marzo de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convocan los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Jiménez", durante el año 2014.

Dicha Orden dispone en su artículo octavo, que el plazo para presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente al de la publicación en el BORM, finalizando el día 23 de mayo de 2014.

La proximidad del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes para los premios a las buenas prácticas, en Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Jiménez" durante el año 2014, motiva la ampliación del mismo en orden a asegurar una mayor concurrencia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Trabajo y en uso de las facultades que me confiere artículo 16.d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de reorganización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo Único. Modificación de la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se convocan los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación, y fomento de la cultura preventiva.

La Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se convocan los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación, y fomento de la cultura preventiva, queda modificada, en su artículo octavo, como sigue:

"Artículo 8. Presentación de solicitudes.

A partir de la entrada en vigor de la presente orden se abre un plazo de presentación de solicitudes que finaliza el día 20 de septiembre del presente año.

La solicitud podrá presentarse a iniciativa propia, o por cualquier persona física o jurídica a favor de terceros.



Si la solicitud se presenta a favor de un tercero, la persona solicitante debe aportar constancia fidedigna de que la persona física o jurídica propuesta da su conformidad a la presentación de la solicitud, y si le corresponde, a la aceptación del premio.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, a 22 de mayo de 2014.—El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.